

Cartago 29 de octubre de 2020

Señor  
**ANINIMO**  
**MATRICULA. 0**  
 Cartago.

**REFERENCIA:** Respuesta Proceso No. **6415278**

Dando respuesta a su denuncia presentada el día 30 de septiembre de 2020 mediante proceso radicado N° **6415278**, en la cual reporta:

*"usuaria se comunica informando que en el predio intervinieron el contador; manifiesta que funciona en el mismo una peluquería y que el consumo es alto, por tal motivo solicita Revisión al predio y validar el contador. Dirección CLL 28 N 2A-39 URBANIZACION EL BULEVAR - CARTAGO."*

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., se permite informar que debido a la presente se realizó verificación en terreno para descartar posible delación, mediante Acta **738430**, evidenciando lo siguiente:

<p><b>Descripción:</b></p>	<p>Se visita a solicitud de la empresa de energía de Pereira para revisión integral del equipo de medida numero 8253914 donde se procede a revisar medidor monofasico y se evidencia que el sello de la bornera se encuentra roto y la linea de carga está sometida en la misma bornera de la acometida y por tal motivo no está generando consumo, y se procede a hacer la correspondiente corrección, al medidor se le realizan pruebas dando conformes se sella y se deja predio con servicio de energía y un voltaje disponible de r-120 corriente encontrada fr 0. 50 amperios, censo dictado por encargada del aseo , la cual suministró el número de la arrendataria y se le comunica el pasó a seguir, la encargada del aseo manifiesta no firmar el acta, pero suministra nombre y cédula claudia Gonzales - 31424182 se. Toman fotos y videos</p>
----------------------------	---



6448851



6448851

